



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N.º 319-2019-MDC.

Castilla, 07 de Junio del 2019

VISTO:

El Informe N.º 024-2019-MDC.OF.RR.CC. emitido por la jefa (e) de la Oficina de Registros Civiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194.º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N.º 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la jefa de la Oficina de Registros Civiles, con los informes de Visto, solicita se emita la Resolución correspondiente, amparo del Art. 258 del Código Civil del mencionado cuerpo de Ley, declarando la capacidad de los pretendientes a fin de que puedan contraer Matrimonio Civil Ordinario, el mismo que está programado para el mes de junio de 2019;

Que, los artículos 250 y 258 del Código Civil, señalan que transcurrido el plazo señalado para la publicación de los avisos sin que se haya producido oposición o desistimiento alguno y, no teniendo el alcalde noticia de ningún impedimento como cuenta la jefa de registros Civiles, que no se ha producido oposición a los contrayentes que se indican en los citados informes, por lo que se hace necesario declarar la capacidad de los pretendientes para que contraigan matrimonio civil;

Que, estando lo expuesto, y con los vistos de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Oficina de Registros Civiles; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N.º 27972 ley orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DECLARAR, la capacidad de los pretendientes, para que procedan a contraer Matrimonio Civil Comunitario en el mes de JUNIO de 2019, siendo los siguientes:

NOMBRES Y APELLIDOS:

- | | |
|--|--|
| 1.- Francisco Javier Mendoza Laban | 12.- Edwin David Barreto Silupu |
| Rosa Angelica Rivera Coronado | Estherlin Jhasmine Urbina Zapata |
| 2.- Antony Stewar Paz Alban | 13.- Francisco Ramon Chero Juárez |
| Marisol Rodríguez Rojas | Leónidas Chávez Millan |
| 3.- Jorge Miguel Peña Álvarez | 14.- Franklin Leonardo Alzamora Yarleque |
| Elsa Elena Del Rosario Palacios Rangel | Cinthy Paola Jiménez Chávez |
| 4.- Gustavo Huamán Chávez | 15.- Yesty Jonathan Arismendiz Ato |
| Katherine Lisbeth Zapata Juárez | Jessica Del Rosari Panta Pérez |
| 5.- Jorge Luis Samaniego Bravo | 16.- Gregorio Agustín Yarleque Macalupu |
| Marina Liliana Medina Casaverde | Alessandra Yajahira Espinoza Pazos |
| 6.- Lauro Audon García Córdova | 17.- Denilson Omar Viera Siancas |
| Eneida Jiménez Córdova | Heida Anavelisa Huertas Pulache |
| 7.- Frelddy Arbel Peralta Córdova | 18.- Jampierre Enrique Palacios Muñoz |
| Mariela Carrasco Villa | Helene Lizzeth Viera Namuche |
| 8.- José Ronaldo Román Durand | 19.- Hildebrando Reto Pino |
| Fátima Abigail Mechato Alvarado | Fiorela Del Milagro Gómez Chávez |
| 9.- Esdras Leonel Calle Mena | 20.- Carlos Enrique Navarro Paiva |
| Karla Katherine Escobar López | María Del Carmen Navarro Reyes |
| 10.- Moises Jacob Escobar Sandoval | 21.- Eugenio José Inga Panta |
| Sandra Marieli Pacherras Timana | Mabel Lizeth Lazo Yovera |
| 11.- Ricardo Alexander Rosas Pacherras | 22.- Manuel Ángel Torres Ordinola |
| Fedina García Castillo | Carmen Lourdes Nizama Sánchez |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº319 -2019-MDC.A.
Castilla ,07 de junio del 2019

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Jefa de Registros Civiles el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los estamentos respectivos de la Municipalidad Distrital de Castilla, para sus fines y conocimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

Abg. JOSÉ E. AGUILAR SILVA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

